



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.482/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 65 letra a) Ley N°18.695; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

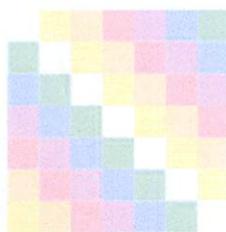
CONSIDERANDO: Memorandum N°279 de fecha 02 de Marzo de 2021 de Director de Servicios Traspasados a Secretario Municipal; Certificado de fecha 09 de Abril de 2021, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°63/2021, tomado en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Abril de 2021, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Educación; Memorandum N°531 de fecha 16 de Abril de 2021 de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM solicitando decretar aprobación de modificación presupuestaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese, Acuerdo N°63/2021, tomado en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Abril de 2021, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Educación.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

